



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

SAN LUIS, 29 de noviembre de 2023

VISTO:

El EXPE: 9760/2023, mediante el cual la Comisión de Carrera de la carrera Ingeniería en Minas eleva el Anteproyecto sobre el Plan de Transición del Plan de Estudio OCD-3-11/2023; y

CONSIDERANDO:

Que fue aprobado el nuevo Plan de Estudio de la carrera Ingeniería en Minas mediante OCD-3-11/2023.

Que la puesta en marcha del citado plan de estudio requiere de la articulación con el Plan de Estudio OCD-3-06/15.

Que la articulación entre ambos planes de estudio debe llevarse a cabo mediante un Plan de Transición que contempla tres aspectos centrales:

1. a) Plan de Caducidad del Plan de Estudio OCD-06/15;
2. b) Complementación de Contenidos;
3. c) Plan Asimilación al Plan de Estudio OCD-3-11/2023;
4. d) Régimen de Equivalencias entre Plan de Estudio OCD-3-06/15 y Plan de Estudio OCD-3-11/2023.

Que la implementación del Plan de Transición asegura apertura y flexibilidad para considerar las situaciones presentadas por los y las estudiantes solicitando cambio de plan, garantiza el cumplimiento de los objetivos propuestos en el nuevo Plan de Estudio que han justificado la reforma y brinda gradualidad en el avance de cambio de plan y su implementación.

Que por tanto, el Plan de Transición queda compuesto por el Plan de Caducidad (ANEXO I), la Complementación de contenidos (ANEXO II), la Asimilación al Plan de Estudio OCD-3-11/2023 (ANEXO III), el Régimen de Equivalencias (ANEXO IV) de la presente normativa.

Que la Secretaria Académica Prof. Inés ABDALA eleva informe referidos a los anteproyectos presentados.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el anteproyecto para el nuevo Plan de Estudio de la Ingeniería en Minas.



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

Que visto los Anteproyectos correspondientes al nuevo Plan de Estudios de la carrera Ingeniería en Minas, su Régimen de Correlatividades y el Anteproyecto del Plan de Transición del Plan de Estudio OCD-3-06/2015 al nuevo Plan, elevados por la Directora de la Carrera Mg. Ing. Andrea GIUBERGIA, el visto de la Sra. Decana, el informe de la Secretaria Académica de la FCFMyN Prof. Inés ABDALA, el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos y el informe de la Secretaria Académica de la UNSL Dra. Rosa LORENZO, el Consejo Directivo en su sesión Ordinaria del día 9 de noviembre de 2023 resolvió por unanimidad, aprobar el Anteproyecto de Plan de Transición de la carrera Ingeniería en Minas de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales en general y en particular

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Plan de Transición entre el Plan de Estudio OCD-3-06/15 y Plan de Estudio OCD-3-11/2023 respectivamente, para la carrera Ingeniería en Minas, que se dicta en la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el Plan de Caducidad del Plan de Estudio OCD-3-06/15 de la carrera Ingeniería en Minas, de acuerdo al ANEXO I de la presente disposición.

ARTÍCULO 3º.- Establecer el Plan de Complementación y Asimilación entre el Plan de Estudio OCD-3-06/15 y el Plan de Estudio OCD-3-11/2023 de la carrera Ingeniería en Minas, de acuerdo al ANEXO II (Complementación de contenidos) y ANEXO III (Asimilación), de la presente disposición.

ARTÍCULO 4º.- Establecer el Régimen de Equivalencias directas para la carrera Ingeniería en Minas entre las asignaturas del Plan de Estudio OCD-3-06/15 y el Plan de Estudio OCD-3-11/2023, de acuerdo al ANEXO IV de la presente disposición.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que cualquier situación no contemplada en la presente normativa, será analizada y resuelta por la Comisión de Carrera en acuerdo con la Secretaría Académica.



**Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y
Naturales**

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, en el Digesto Administrativo, en el Libro de Ordenanzas y archívese.

MBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por la Sra. Decana Dra. Alicia Marcela PRINTISTA y el Sr. Secretario General Ing. Gustavo Gabriel BRAÜER.

ANEXO I

DE LA CADUCIDAD

ARTÍCULO 1°. - Establecer el siguiente plan de Caducidad del Plan de Estudio OCD-3-06/15 e implementación gradual del Plan de Estudio OCD-3-11/2023 acorde a:

- No habrá inscripciones para primer año de la carrera para el ciclo lectivo 2024 para el Plan de Estudio OCD-3-06/15.
- Los y las estudiantes inscriptos e inscriptas a la carrera para iniciar su cursado en 2024, serán asimilados y asimiladas automáticamente al Plan de Estudio OCD-3-11/2023.
- El Plan de Estudio OCD-3-11/2023 se implementará gradualmente a partir del año 2024 (dos mil veinticuatro), comenzando por los espacios curriculares correspondientes a primer y segundo año de la carrera, continuando con el resto de los cursos en los años subsiguientes según lo expuesto en el Cuadro 1 del presente anexo, en congruencia con el Plan de Estudio OCD-3-11/2023.
- La caducidad del Plan de Estudio OCD-3-06/15 concluye al finalizar el año lectivo 2027 (dos mil veintisiete).

Cuadro 1. Cronograma de Caducidad

AÑO	OCD-3-06/15	OCD-3-11/2023
2024	2° - 3° - 4° y 5° año	1°- 2° año
2025	3° - 4° y 5° año	1°- 2° - 3° año
2026	4° y 5° año	1°- 2° - 3° - 4° año
2027	5° año	1°- 2° - 3° - 4° y 5° año
2028	-	1°- 2° - 3° - 4° y 5° año

ARTÍCULO 2°. - Establecer las condiciones de Permanencia en el Plan de Estudios OCD-3-06/15:

- a) Al cierre del ciclo lectivo 2023, los/las estudiantes inscriptos/as en el Plan de Estudios OCD-3- 06/15 podrán continuar y concluir sus estudios por este plan, siempre y cuando tengan regularizadas la totalidad de las asignaturas de primer año de la carrera.
- b) Al cierre del ciclo lectivo 2024, los/las estudiantes inscriptos/as en el Plan de Estudios OCD-3- 06/15 podrán continuar y concluir sus estudios por este plan, siempre y cuando tengan regularizadas la totalidad de las asignaturas de primer y segundo año de la carrera.
- c) Al cierre del ciclo lectivo 2025, los/las estudiantes inscriptos/as en el Plan de Estudios OCD-3- 06/15 podrán continuar y concluir sus estudios por este plan, siempre y cuando tengan regularizadas la totalidad de las asignaturas de primer, segundo y tercer año de la carrera.
- d) Al cierre del ciclo lectivo 2026, los/las estudiantes inscriptos/as en el Plan de Estudios OCD-3- 06/15 podrán continuar y concluir sus estudios por este plan, siempre y cuando tengan regularizadas la totalidad de las asignaturas de primer, segundo, tercer y cuarto año de la carrera.
- e) Al cierre del ciclo lectivo 2027, los/las estudiantes inscriptos/as en el Plan de Estudios OCD-3- 06/15 podrán continuar y concluir sus estudios por este plan, siempre y cuando tengan regularizadas la totalidad de las asignaturas de primer, segundo, tercer, cuarto y quinto año de la carrera, exceptuadas las actividades curriculares Práctica Profesional Supervisada y Trabajo Integrador Final.
- f) En caso de no cumplimiento de las condiciones de permanencia establecida en los ítems a) al e), según Cronograma de Caducidad, los/las estudiantes serán asimilados/as automáticamente al Plan de Estudio regido por la OCD-3-11/2023.
- g) Al concluir el ciclo lectivo 2027, los/las estudiantes del Plan de Estudio OCD-3-06/15 que deseen cursar cualquier actividad académica de la carrera deberán solicitar su asimilación y/o readmisión, según corresponda, al régimen del Plan de Estudio OCD-3-11/2023.

- h) Los/las estudiantes del Plan de Estudio OCD-3-06/15 que completen la cursada tendrán derecho a rendir las asignaturas de ese Plan durante el período previsto en el Régimen Académico o norma equivalente en vigencia.

ANEXO II

DE LA COMPLEMENTACIÓN DE CONTENIDOS CURRICULARES

ARTÍCULO 1°. - Establecer que los/las estudiantes del Plan de Estudio OCD-3-06/15 que deseen permanecer en el mencionado plan durante la vigencia del Plan de Caducidad, podrán cursar como estudiante vocacional las actividades curriculares: a) Software de Diseño y Planificación Minera, b) Perforación y Sondeos, c) Proyecto Minero, d) Metalurgia Extractiva, e) Ingeniería en Excavaciones y f) Proyecto Metalúrgico, incluidas en el Plan de Estudio OCD-3-11/2023.

De la misma manera podrán realizar, como complemento de su formación, cualquier actividad curricular o extracurricular que la Institución realice en el marco de la carrera, bajo la normativa vigente de la Universidad Nacional de San Luis.

ANEXO III

PLAN DE ASIMILACIÓN DE LA CARRERA INGENIERÍA EN MINAS

ARTÍCULO 1°. - Establecer que los/las estudiantes que se encuentren inscriptos en el Plan de Estudio OCD-3-06/15 que deseen optar por el Plan de Estudio OCD-3-11/2023, podrán hacerlo voluntariamente solicitando por nota este proceso y serán asimilados/as al nuevo plan de estudio de la carrera. El reconocimiento de materias aprobadas en el Plan de Estudio OCD-3-06/15, se realizará teniendo en cuenta las Equivalencias Automáticas según figura en el Régimen de Equivalencias establecido en el ANEXO IV de la presente normativa.

ARTÍCULO 2 °. – Establecer la asimilación automática al Plan de Estudio OCD-3-11/2023 según se detalla en los siguientes ítems:

- A partir del ciclo lectivo 2024 a aquellos/as estudiantes que no tengan regular todas las asignaturas de primer año correspondientes al Plan de Estudio OCD-3-06/15.
- A partir del ciclo lectivo 2025 a aquellos/as estudiantes que no tengan regular todas las asignaturas de primer y segundo año correspondientes al Plan de Estudio OCD-3-06/15.
- A partir del ciclo lectivo 2026 a aquellos/as estudiantes que no tengan regular todas las asignaturas de primer, segundo y tercer año correspondientes al Plan de Estudio OCD-3-06/15.
- A partir del ciclo lectivo 2027 a aquellos/as estudiantes que no tengan regular todas las asignaturas de primer, segundo, tercer y cuarto año correspondientes al Plan de Estudio OCD-3-06/15.

ANEXO IV

DEL RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS AUTOMÁTICAS

ARTÍCULO 1°. - Establecer que los/las estudiantes del Plan de Estudio OCD-3-06/15 podrán voluntariamente solicitar su asimilación al Plan de Estudio OCD-3-11/2023, en cuyo caso será de aplicación automática el Régimen de Equivalencias para materias aprobadas en el Plan de Estudio OCD-3-06/15, según lo establecido en la presente normativa.

ARTÍCULO 2°. - Establecer el Régimen de Equivalencias, entre el Plan de Estudio OCD-3-06/15 y el Plan de Estudio OCD-3-11/2023, de acuerdo con el siguiente Cuadro.

Cuadro 1. Equivalencias automáticas de actividades curriculares

Actividades Curriculares Plan de Estudios OCD-3-6/15	Actividades Curriculares Plan de Estudios OCD-3-11/2023
Álgebra I	Álgebra I
Cálculo I	Cálculo I
Fundamentos de la Informática	Fundamentos de la Programación
Introducción a la Ingeniería	Introducción a la Ingeniería
Álgebra II	Álgebra II
Física I	Física I
Química	Química
Cálculo II	Cálculo II
Física II	Física II
Química Analítica	Química Analítica

Fundamentos de Geología para Ingeniería	Fundamentos de Geología para Ingeniería
Estática y Resistencia de Materiales	Estática y Resistencia de Materiales
Electrotecnia	Electrotecnia
Mineralogía	Mineralogía
Construcciones	Construcciones
Mecánica de Rocas	Mecánica de Rocas
Modelos Matemáticos Aplicados a la Minería	Modelos Matemáticos Aplicados a la Minería
Fundamentos de Geoestadística	Fundamentos de Geoestadística
Tecnologías de Explosivos	Tecnologías de Explosivos
Laboreo I	Fundamentos de Laboreo
Tratamiento de Minerales I	Tratamiento de Minerales I
Simulación de Procesos Mineros	Simulación de Operaciones Mineras
Petrografía y Geología de Yacimientos Minerales	Petrografía y Geología de Yacimientos Minerales
Tratamiento de Minerales II	Tratamiento de Minerales II
Software de Diseño y Planificación Minera	Software de Diseño y Planificación Minera
Laboreo II	Máquinas y Servicios Mineros
Medio Ambiente en Minería	Medio Ambiente en Minería
Exploración y Evaluación de Yacimientos Minerales	Exploración y Evaluación de Yacimientos Minerales
Topografía	Topografía
Plantas de Tratamiento de Minerales	Diseño de Plantas de Tratamiento de Minerales

Seguridad e Higiene	Seguridad y Salud en el Trabajo
Ambiente Laboral	Gestión Organizacional y de las Personas
Responsabilidad Social Empresaria	Responsabilidad Social Empresaria
Proyecto Metalúrgico	Proyecto Metalúrgico

Hoja de firmas